



**FEDERACIÓN MENDOCINA
DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



C A M P E O N A T O

M E N D O C I N O

D E K A R T I N G

REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍA JUNIOR 125

2025



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



IMPORTANTE: Todo lo que no está expresamente autorizado en el presente Reglamento Técnico, está terminantemente prohibido.-

1.- LICENCIAS:

Podrán participar en las competencias del Campeonato Mendocino de Karting 2025, todos los pilotos Habilitados con Licencias Nacionales, o las expedidas por las FRAD del país, otorgándose el puntaje a la posición que ocupó al finalizar la competencia.

2.- EDAD:

Para pilotos de mínimo **12** (DOCE) años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y de máximo **15** (QUINCE) años cumplidos durante el Campeonato. Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos: buzo de cuero, símil cuero o tela, casco integral, botas reforzadas con protección de tobillo, guantes y cuellera, homologado CNK- CDA-ACA.

3.- NUMEROS DISTINTIVOS:

Cuatro (4) placas de veinte (20) centímetros por veinte (20) centímetros, redondeadas en sus ángulos, de material flexible, sobre fondo NEGRO con números AMARILLOS. Deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán 2 números, con iguales características. Será de trazo simple de **15** mm. como mínimo.

4.- PESO MINIMO:

Piloto y kart, **140 kilos** para chasis importado y **138 kilos** para chasis nacional entendiéndose original como viene de fábrica , en el orden de llegada a parque cerrado, si el kart pierde algún elemento durante la competencia, será pesado sin este, NO siendo permitido poner dicho elemento en la balanza.: El peso será válido solo con la medición de la balanza oficial.-
El lastre solo podrá colocarse (firmemente fijado) en la butaca.-

5.- MOTOR

El motor permitido será marca parilla MY10 . De cilindrada 125 cc. totalmente original solo se permitirá trabajar con las juntas de base de cilindro siendo el espesor mínimo 0,1mm. Se permite agregar juntas entre la base de la tapa de cilindro y la camisa de cilindro, deberá tener por medida exterior el diámetro de la camisa y el diámetro interior será de 54mm +/- 0,4mm. Se permite sacar el carbón del conducto del escape y la cabeza del pistón sin que esto quite material del elemento propiamente construido. La junta entre el cilindro y el colector de escape deberá ser de 1,5mm +/- 0,5mm y deberá descubrir todo el pasaje del colector de escape. Las juntas de admisión deberán ser de 0,5mm y en el caso del carburador su orificio no deberá tener efecto de encausador de flujo, tampoco ningún elemento postizo.
Se permite sellar un motor por fecha pudiendo realizar una reparación del motor por evento, con la debida autorización del comisario técnico.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



En caso que exista una rotura que ponga en peligro la participación del piloto, este podrá sellar otro motor en cualquier momento de la competencia y deberá retroceder al último puesto.

CAMBIO DE MOTOR: si se reemplaza después de la clasificación, largará ultimo la serie y si es en la serie largará ultimo la final.

6.- TAPA DE CILINDRO:

Original del motor, el volumen de la cámara de combustión será de 18 cc. Medido con aceite hidráulico ATF sae 10w.

Las juntas entre tapa y cilindro deberán tener como mínimo un diámetro interior de 54mm +0,4mm y diámetro maximo exterior el de la camisa y ser de planos paralelos. No se permite modificar el largo de la rosca cuyo cubicaje será de 2,4cc. **Se autoriza el uso de cámara postiza concéntrica. Se permite la tapa con descompresor. Original.**

7.- CIGÜEÑAL:

Original de cada motor deberá responder a las dimensiones especificadas por el fabricante (ver ficha de homologación) No se permite cambiar su balanceo. El muñon de biela tendrá que ser macizo.

8.- BIELA:

Original del motor, o similar según ficha de homologación, no se permite trabajos en este elemento. Distancia entre centros **102mm**.

9.- CARTER:

Original del motor. Solo se permite el agregado de material en caso de rotura.

CAMISA:

Original del motor, deberá respetar la ficha de dimensiones y diagrama según la ficha de homologación. No se permite variar sus medidas. Permitido encamisar con camisa nacional, respetando en un todo las medidas originales.-

10- PISTON:

Original del motor o similar, especificaciones y dimensiones según ficha de homologación.

El aro del pistón deberá ser de **2,2mm** de espesor. No se permite sacar material.

11- PERNO DE PISTON:

Original, no se permite el torneado interior para su alivianado.

12- COLECTOR DE ADMISION:

Original del motor marca RF, IAME o TBR, se puede rectificar el interior del colector a **27mm** máximo la junta entre el carburador y colector no puede ser mayor de 0,5mm y no se podrá hacer trabajos de encausadores de flujo.

13- FLAPERA:

Será original del motor. Las láminas de admisión deberán tener un espesor



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



mínimo de **0,23mm**. No está permitido usar ningún tipo de dispositivo que pueda modificar la tensión de dichas láminas.

CARBURADOR:

Un carburador marca TILLOTSON HW-16A de **20mm** máximo de venturi (Homologación CIK.FIA C/C/15).

No se permite ninguna modificación a este elemento incluido los pasajes internos de combustible y cono de los tornillos de regulación de combustible. Bajo el régimen de sellado. Boquilla de entrada al carburador debe ser de **27mm** de diámetro interior máximo.

14- SILENCIADOR DE ADMISION:

Será obligatorio utilizar caja de filtro modelo MVR, Vara u otra marca de iguales dimensiones y formas de la inicialmente mencionadas (se adjunta imagen), la cual contará con dos cornetines cónicos de un largo total de **95 mm**, diámetro de entrada de aire de **31,5 +/- 0.3 mm**, y diámetro de salida de **27 +/- 0.3 mm**, los dos iguales y ubicados como indica imagen; así mismo esta caja filtrante deberá contar en su interior con un elemento filtrante de goma espuma marca IAME u otra marca que cuente con la goma espuma de igual intensidad de poros y dimensiones que la del modelo anteriormente mencionado.



15- BUJIAS:

Formato original marca y grado térmico libre. (Prohibida cerámica corta) Montada sobre la tapa de cilindro, no debe sobrepasar la cámara de combustión. Largo 18mm rosca 14mm x 1,25mm. Se prohíbe su torneado.

16- ENCENDIDO:

Original del motor según ficha de homologación. No se permite ninguna modificación con limitador de rpm a 14.500 vueltas. Deberá estar a la vista sin ningún entorpecimiento para su verificación. (Color de referencia amarillo)

17- TRASMISION:

Piñón **10** dientes y corona **73** dientes para trazados cortos y corona **71** dientes para el trazado largo. Cadena de libre origen.

Se permite usar relación de corona de **1** diente más por cada **(5kilos)** de exceso del mínimo reglamentado sin lastre alguno, ya sea trazado corto o largo.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



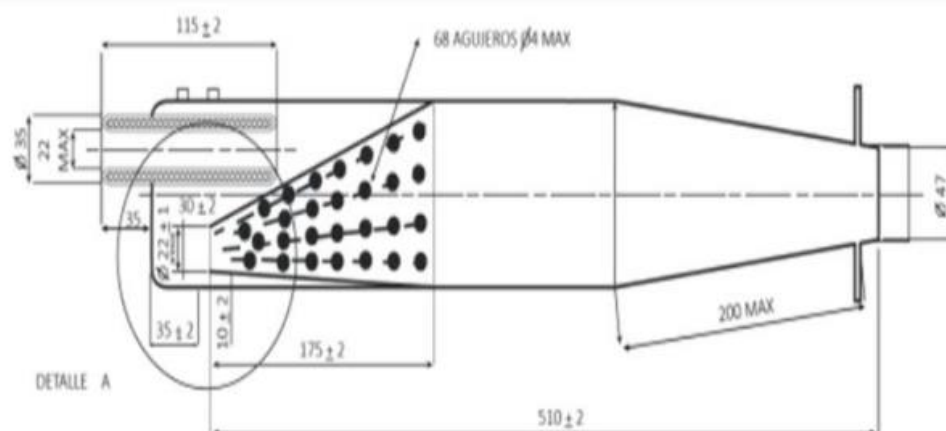
18- COLECTOR DE ESCAPE Y COLA :

Original del motor MY10 o similar según plano, no se permite ningún tipo de trabajo de preparación, solo su limpieza por formación de carbón, no pudiendo aumentar sus medidas. **Se permite cola de escape corta medida 140mm +/- 5mm y cola larga 150mm +/- 5mm interior, se permite agujerear para colocar racord de conexión. Unión rígida o flexible de acero 50mm de diámetro y 2mm espesor.**
Permitido sensor gases de escape (sonda). No se usará brida restrictiva.

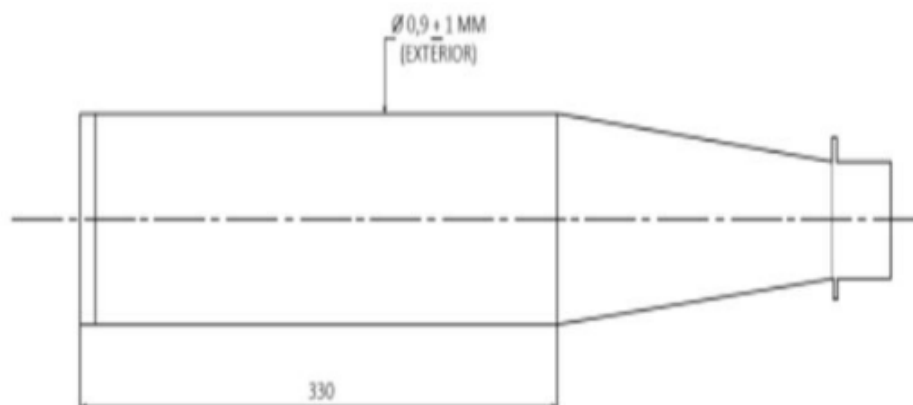


19- ESCAPE:

Monoescape original IAME o similar cuyas denominaciones son 490 y 510. Largo máximo exterior 812mm, sin colector. No debe sobresalir del paragolpe.



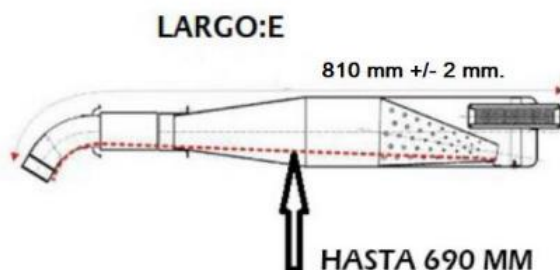
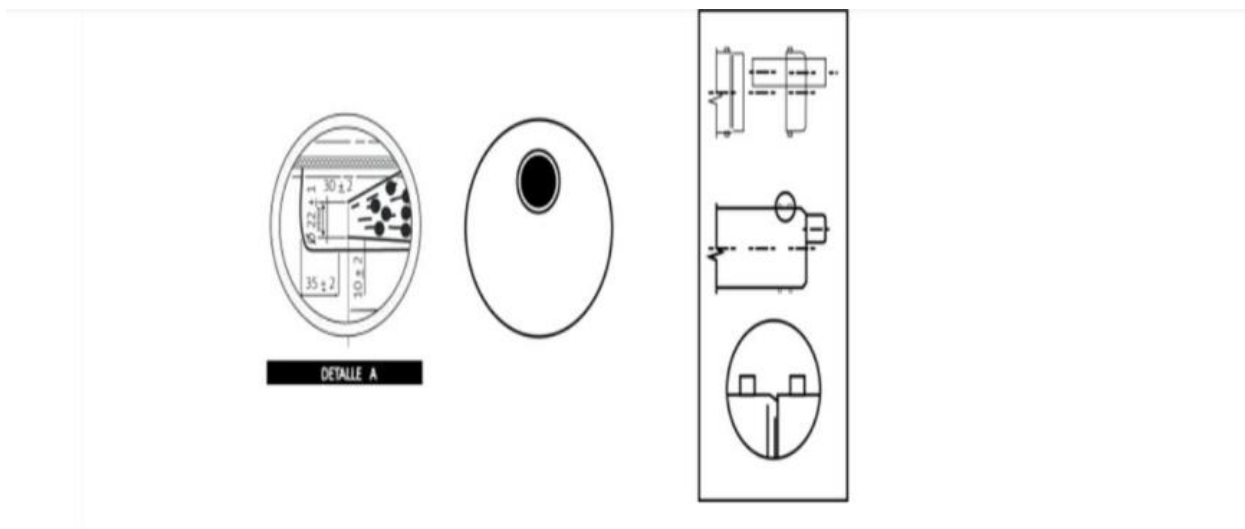
LA CANTIDAD MÁXIMA DE AGUEROS EN CONO INTERNO 68
DISPUESTOS A LO LARGO DE 8 GENERATRICES





FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



20- NEUMATICOS:

Serán de la marca MG Rojas SH2 y se utilizará 1 juego de neumáticos cada 3 fechas, siendo obligatorio el uso del mismo en clasificación, serie y final. Serán retenidos durante las competencias y entre eventos, si corresponde, bajo el régimen de parque cerrado. Los neumáticos que serán utilizados en distintos eventos quedaran en custodia de la categoría. En caso de que un piloto corra en la fecha que no se colocan neumáticos nuevos, deberá comprar a la categoría un juego de neumáticos usado. El mismo será sellado y quedará bajo régimen de parque cerrado. En caso de rotura o pinchadura se permitirá el reemplazo de 1(uno) de los mismos solamente. Gomas para lluvia provistos por la categoría, solo un juego por carrera para la etapa oficial, (clasificación, series o magas y final) pudiendo ser colocadas cuando el piloto lo desee. Bajo régimen de sellado (o depositar un juego en parque cerrado usados o nuevos que correspondan de igual marca y compuesto que los provistos por la categoría para esta divisional, teniendo la potestad de objetarlo el organizador).



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



21- CHASIS:

Permitido cualquier tipo de chasis con Homologación CIK-FIA Y/O CNK, se puede cambiar el chasis o bastidor solo una vez en el año .

En caso de accidente o rotura en el mismo día de la competencia, será autorizado el cambio por otro. Eje diámetro máximo **50 mm** , magnético.-

22- PARAGOLPE TRASERO:

Obligatorio.-Homologado CIK-CNK.Debera cubrir ambas ruedas traseras.

23- PRECINTADO DE ELEMENTOS :

Es responsabilidad del piloto , concurrente o su asistente tecnico, verificar que los precintos estén correctamente colocados. La constatación de la falta de alguno de ellos implicará la exclusión del piloto no haciendo lugar a reclamo alguno.

24- TROCHA TRASERA :

Trocha Trasera Máxima **1,400 mts.** . Sin Tolerancia.-

25- COMBUSTIBLE:

Se utilizará nafta de rango PREMIUM INFINIA marca YPF, apta para vehículos terrestres. Esta se medirá antes de su mezcla y se comparara con la muestra del técnico.

El aceite deberá ser de uso comercial envasado sin abrir y sin alterar , su porcentaje en la mezcla es libre.. Cada piloto deberá dejar una muestra en frasco , luego de preparar la mezcla frente al encargado, y esta servirá de patrón para luego compararse con el combustible de su tanque al termino de cada competencia .

IMPORTANTE : deberán poseer al menos un matafuego por cada Karting de 10 Kg tipo ABC.-

26- ADQUISICION DE DATOS:

Este sistema con o sin memoria, puede permitirse solamente con la lectura de las revoluciones de motor, la velocidad en una rueda y el tiempo de vuelta.-

LUZ TRASERA DE SEGURIDAD:

a)Tratándose de competencias nocturnas o con lluvia, será obligatoria la utilización de una luz roja permanente, instalada en la parte trasera del kart, fijada en lugar seguro, evitando su desprendimiento.

b)Esta deberá funcionar con pilas normales o recargables y deberá estar encendida al momento de salida a pista.

Giani DiMarco
Comisario Técnico